



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 28 -2013- DG-HVLH

Magdalena del Mar, 17 de Junio de 2013

Vistos; Exp. N°5608-OCTD-emitado por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2013-DG-HVLH de fecha 11 de junio del 2013, se designa al señor Juan Rojas Ugaz como Responsable del Libro de Reclamaciones del HVLH y del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, conforme se desprende del documento del Visto, se ha omitido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 120-2013-DG-HVLH, no haber consignado el segundo nombre "Antonio" y el error material en el apellido materno "Ugaz", debiéndose decir "Ugas"; por lo que solicita la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 120-2013-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Gestión de la Calidad; y,

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Adjunta del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Rectificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 120-2013-DG-HVLH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*Artículo 1°.- Designar al Bach. Juan Antonio Rojas Ugas, personal que labora en la Oficina de Gestión de la Calidad, como Responsable del Libro de Reclamaciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" y del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM"*

Regístrese y Comuníquese



CAEL/MYRV.

Ministerio De Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguigaren Li  
Directora General  
C.M.P. 17899 R.N.E. 8270